



RESOLUCION-CS-N° 408/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA  
LUIP ROBERTO S. RODRIGUEZ  
DEPARTAMENTO  
SALTA, 16 NOV 1998  
Presidencia y Dirección  
Secretaría del Consejo Superior

Expediente N° 17.039/98.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO remite Proyecto de Convenio a suscribirse entre el CÍRCULO DE ODONTÓLOGOS DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el CÍRCULO DE ODONTÓLOGOS DE SALTA, por intermedio de sus socios, se compromete a prestar servicios de asistencia odontológica a todos los estudiantes de la UNSa. y su grupo familiar, de acuerdo a las Prestaciones que rige en el Nomenclador INOS - ANSSAL para todos los capítulos, a excepción de Prótesis y Ortodoncia y conforme a los códigos y aranceles que se mencionan en el ANEXO I del Proyecto.

Que, asimismo, la Universidad se compromete a respetar y defender el derecho de los estudiantes de elegir libremente a su odontólogo del Padrón que el CÍRCULO proveerá informando mensualmente las altas y bajas que se efectúen en el mismo.

Que los aranceles propuestos son accesibles a todo el universo estudiantil, quienes por otra parte no están obligados aportar una cuota mensual para acceder a los servicios, inclusive para el grupo familiar.

Que ASESORÍA JURÍDICA de la Universidad, mediante Dictamen 4674 de fecha 14/08/98, expresa que no tiene objeción legal que formular al referido Proyecto.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 110/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 05/11/98)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA ODONTOLÓGICA a suscribirse entre el CÍRCULO DE ODONTÓLOGOS DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyo texto obra a fojas 13 de las actuaciones de referencia.

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA  
TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ  
JEFE DEPARTAMENTO  
Resoluciones y Digesto  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSA .../// - 2 -

Expediente N° 17.039/98.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el referido Convenio y a dar continuidad a los trámites pertinentes para su puesta en marcha.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, FUSa. y Centros de Estudiantes. Cumplido, siga a Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICE-RECTOR  
A/C. RECTORADO

RESOLUCION-CS-N° 408/98